2010 - Allo dei Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 564/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

RESOLUCIÓN Nº

221

/16.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCAND

Vicegoberno Presidente del Poder Legislativo



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



VISTO las Notas Nº 084/16 y Nº 088/16 Letra: D.C. (Sec. Com. Nº 7) presentada por la Presidente de la Comisión Nº 7 de Parlamento Patagónico, MERCOSUR, Integración Regional y Asuntos Internacionales, Legisladora Angelina N. CARRASCO; Y

## **CONSIDERANDO**

Que en las mismas informa que se trasladará a la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los fines de participar de la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, que se realizará los días 8 y 9 de Septiembre del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 06/09/16 regreso 10/09/16); la liquidación de TRES (3) días de viáticos y que se reconozcan los gastos de traslado vía terrestre desde Buenos Aires a la Ciudad de Santa Rosa.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

## **POR ELLO:**

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E;

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 06/09/16 - regreso 10/09/16) a nombre de la Legisladora Angelina N. CARRASCO, de acuerdo a lo expresado en sus notas; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante y reconocer los gastos de traslado vía terrestre desde Buenos Aires a la Ciudad de Santa Rosa.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

Patricia El kabeth FULCO
alc Dirección
Despacho Presidencia
"Loder legislativo
Las Stas Mahrinas, Feorgias y Sandwich de Sur son y servin Sergentinas"